



Bogotá D.C, marzo 08 de 2024

Doctor
Guillermo Alfonso Jaramillo
Ministerio de Salud y Protección Social

Asunto. Derecho de petición.
Referencia. Resolución 2775 de 2023

Dora Patricia Bernal Ocampo, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de Presidente de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas –ACSC, me dirijo ante su despacho con el fin de presentar Derecho de Petición conforme a lo establecido en la Constitución Política en su artículo 23 y regulado en la ley estatutaria 1755 de 2015 la cual modificó la ley sustancial Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en atención a lo siguiente:

Como es de conocimiento público, el día primero (1) de abril de 2024 entrará en vigencia la Resolución 2275 de 2023, por medio de la cual se regula la Facturación Electrónica de Ventas-FEV en salud descrita en la Ley 1966 de 2019, y el Registro Individual de Prestación de Servicios en Salud-RIPS. A raíz de ello, han surgido múltiples inquietudes por parte de diferentes prestadores de servicios de salud, en especial, por profesionales prestadores independientes, muchos de ellos asociados a los miembros de la ACSC, sobre el contenido normativo, imprecisiones o referencias que requieren ser resueltas y aclaradas por esta autoridad ejecutiva en aras de garantizar la transparencia de la actuación pública y el adecuado cumplimiento de la misma.

Con fundamento en lo anterior, presento los siguientes fundamentos y peticiones:

Primero. Dentro de dichas inquietudes, la más representativa corresponde al nuevo **Mecanismo Único de Validación**, el cual se consagra en el numeral 2 del artículo 3 de la resolución 2275 de 2023, desarrollado en el Capítulo 4, el cual dispone que, además de los trámites ya establecidos, ahora los archivos de información de la FEV deben pasar al Minsalud para su validación. No obstante, aunque la ley 1966 de 2019 en su artículo 15 dispone que este ministerio está autorizado para definir los lineamientos, soportes y términos que debe cumplir la FEV, pero no está autorizado para, a través de una resolución, crear un mecanismo adicional como el que se pretende. A raíz de esto se presentan las siguientes peticiones:

- ¿Bajo qué fundamento legal, el Ministerio de Salud y protección Social está creando este mecanismo único de validación?

Asociación Colombiana De Alergia,
Asma E Inmunología Asociación
Colombiana De Angiología Y Cirugía
Vascular Asociación Colombiana De
Cirugía Asociación Colombiana De
Cirugía Artroscópica Asociación
Colombiana De Cirugía De La Mano
Asociación Colombiana De Cirugía De
Tórax Asociación Colombiana De
Cirujanos de Cabeza y Cuello
Asociación Colombiana de Cirugía Oral
y Maxilofacial Asociación Colombiana
De Coloproctología Asociación
Colombiana De Cuidado Paliativo
Asociación Colombiana De
Dermatología Y Cirugía Dermatológica
Asociación Colombiana De
Endocrinología, Diabetes Y
Metabolismo Asociación Colombiana De
Endoscopia Digestiva Asociación
Colombiana De Especialistas En
Medicina De Urgencias Y Emergencias
Asociación Colombiana De
Gastroenterología Asociación
Colombiana De Genética Humana
Asociación Colombiana De Gerontología
Y Geriátrica Asociación Colombiana De
Hematología Y Oncología Asociación
Colombiana De Hematología Y
Oncología Pediátrica Asociación
Colombiana De Hepatología Asociación
Colombiana De Infectología Asociación
Colombiana De Inmunología Asociación
Colombiana De Mastología Asociación
Colombiana De Medicina Aeroespacial
Asociación Colombiana De Medicina
Crítica Y Cuidado Intensivo Asociación
Colombiana De Medicina Del Sueño
Asociación Colombiana De Medicina
Electrodiagnóstica Asociación
Colombiana De Medicina Física Y
Rehabilitación Asociación Colombiana
De Medicina Interna Asociación
Colombiana De Medicina Nuclear E
Imágenes Asociación Colombiana De
Medicina Osteopática Asociación
Colombiana De Medicina Vascular
Angiología Clínica Y Laboratorio
Vascular Asociación Colombiana De
Medicos Genetistas Asociación
Colombiana De Nefrología Asociación
Colombiana De Nefrología Pediátrica
Asociación Colombiana De Neumología
Pediátrica Asociación Colombiana De
Neumología Y Cirugía De Tórax
Asociación Colombiana De Neurocirugía
Asociación Colombiana De Neurología
Clínica Asociación Colombiana De
Otolología Y Neurología Asociación
Colombiana De Obesidad Y Cirugía
Bariátrica Asociación Colombiana De
Otorrinolaringología, Cirugía De Cabeza
Y Cuello, Maxilofacial Y Estética Facial
Asociación Colombiana De Psiquiatría
Asociación Colombiana De Radiología
Oncológica Asociación Colombiana De
Reumatología Asociación Colombiana
De Trasplante De Organos Asociación
Colombiana Para El Estudio Del Dolor
Asociación/Sociedad Colombiana De
Terapia Neural Asociación De
Toxicología Clínica Colombiana
Asociación Colegio Colombiano De
Endocrinología Pediátrica Asociación
Médica Colombiana De Homeopatía
Colegio Colombiano De Electrofisiología
Cardiovascular Colegio Colombiano De
Gastroenterología, Hepatología Y
Nutrición Pediátrica Colegio
Colombiano De Hemodinamia E
Intervencionismo Cardiovascular
Federación Colombiana De Obstetricia
Y Ginecología Ispor Colombia Sociedad
Colombiana De Anestesiología Y
Reanimación Sociedad Colombiana De
Cardiología Sociedad Colombiana De
Cirugía Ortopédica Y Traumatología
Sociedad Colombiana De Cirugía
Pediátrica Sociedad Colombiana De
Cirugía Plástica Facial Y Rinología
Sociedad Colombiana De Cirugía
Plástica, Estética Y Reconstructiva
Sociedad Colombiana De Especialistas
En Medicina Estética Sociedad
Colombiana De Medicina Familiar
Sociedad Colombiana De Oftalmología
Sociedad Colombiana De Pediatría
Sociedad Colombiana De Urología



- Exponer los estudios, su fundamento y razón que se tuvo por el Ministerio para la creación de este Mecanismo Único de validación adicional a los exigidos por la ley 1966.
- ¿Puede garantizar el Ministerio de Salud y Protección Social que el trámite de la FEV en salud y el respectivo pago a los prestadores profesionales independientes no se retrase por situaciones relacionadas con el Mecanismo Único de validación?
- Exponer y clasificar de qué manera impacta favorable y desfavorablemente en la agilidad, tiempo, trazabilidad y facilidad, la creación de este mecanismo para el trámite y pago de la FEV
- ¿Qué gastos económicos genera la implementación de esta norma para los prestadores profesionales independientes y para los vinculados a una Institución prestadora de Servicios de Salud?
- Atendiendo a que la ley estatutaria de la salud establece en el literal (i) del artículo 5 que es obligación del Estado: *“Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población”* se pregunta lo siguiente: ¿de qué manera la implementación de esta norma no contraría este precepto estatutario?

Segundo. Dentro del escrito normativo de la resolución 2275 de 2023, se establece que este trámite será aplicable a las entidades que ofrecen planes voluntarios de salud, de medicina prepagada y las compañías de seguros autorizadas para ofrecer pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT. Ahora bien, debe precisarse que estos son de carácter opcional y de libre elección de las personas, por ende, su manejo financiero es independiente al del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), se pregunta.

- ¿Bajo qué fundamentos jurídicos se están vinculando en estas disposiciones normativas a las entidades que ofrecen planes voluntarios de salud, de medicina prepagada y las compañías de seguros autorizadas para ofrecer pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, cuando estos prestan servicios por fuera del SGSSS?
- ¿Los profesionales prestadores independientes que deseen desvincularse de cualquier institución prestadora de servicios de salud, para brindar servicios de forma privada y que no tienen relación con el SGSSS, tienen obligación de cumplir con esta norma?
- ¿Cuáles son las responsabilidades que tienen con esta norma el Ministerio de Salud con relación al pago que se deba hacer los profesionales prestadores independientes de servicios de salud y que lo hacen de manera privada o mediante contratación con entidades de medicina prepagada, seguros y SOAT?

Tercero. La Ley 1966 de 2019 en su artículo 15 establece que *“Todos los prestadores de servicios de salud están obligados a generar factura electrónica para el cobro de los servicios y tecnologías en salud. Deberán presentarla, al mismo tiempo ante la DIAN y la entidad responsable de pago...”* en ese sentido, la DIAN y la entidad responsable del pago ya realizan una validación, por lo tanto, ante la creación del nuevo trámite se pregunta:

Asociación Colombiana De Alergia, Asma E Inmunología Asociación Colombiana De Angiología Y Cirugía Vascular Asociación Colombiana De Cirugía Asociación Colombiana De Cirugía Artroscópica Asociación Colombiana De Cirugía De La Mano Asociación Colombiana De Cirugía De Tórax Asociación Colombiana De Cirujanos De Cabeza Y Cuello Asociación Colombiana De Cirugía Oral Y Maxilofacial Asociación Colombiana De Coloproctología Asociación Colombiana De Cuidado Paliativo Asociación Colombiana De Dermatología Y Cirugía Dermatológica Asociación Colombiana De Endocrinología, Diabetes Y Metabolismo Asociación Colombiana De Endoscopia Digestiva Asociación Colombiana De Especialistas En Medicina De Urgencias Y Emergencias Asociación Colombiana De Gastroenterología Asociación Colombiana De Genética Humana Asociación Colombiana De Gerontología Y Geriatria Asociación Colombiana De Hematología Y Oncología Asociación Colombiana De Hematología Y Oncología Pediátrica Asociación Colombiana De Hepatología Asociación Colombiana De Infectología Asociación Colombiana De Inmunología Asociación Colombiana De Mastología Asociación Colombiana De Medicina Aeroespacial Asociación Colombiana De Medicina Crítica Y Cuidado Intensivo Asociación Colombiana De Medicina Del Sueño Asociación Colombiana De Medicina Electrodinámica Asociación Colombiana De Medicina Física Y Rehabilitación Asociación Colombiana De Medicina Interna Asociación Colombiana De Medicina Nuclear E Imágenes Asociación Colombiana De Medicina Osteopática Asociación Colombiana De Medicina Vascular Angiología Clínica Y Laboratorio Vascular Asociación Colombiana De Médicos Genetistas Asociación Colombiana De Nefrología Asociación Colombiana De Nefrología Pediátrica Asociación Colombiana De Neumología Pediátrica Asociación Colombiana De Neumología Y Cirugía De Tórax Asociación Colombiana De Neurocirugía Asociación Colombiana De Neurología Asociación Colombiana De Nutrición Clínica Asociación Colombiana De Otolología Y Neurología Asociación Colombiana De Obesidad Y Cirugía Bariátrica Asociación Colombiana De Otorrinolaringología, Cirugía De Cabeza Y Cuello, Maxilofacial Y Estética Facial Asociación Colombiana De Psiquiatría Asociación Colombiana De Radioterapia Oncológica Asociación Colombiana De Reumatología Asociación Colombiana De Trasplante De Órganos Asociación Colombiana Para El Estudio Del Dolor Asociación/Sociedad Colombiana De Terapia Neural Asociación De Toxicología Clínica Colombiana Asociación Colegio Colombiano De Endocrinología Pediátrica Asociación Médica Colombiana De Homeopatía Colegio Colombiano De Electrofisiología Cardiovascular Colegio Colombiano De Gastroenterología, Hepatología Y Nutrición Pediátrica Colegio Colombiano De Hemodinamia E Intervencionismo Cardiovascular Federación Colombiana De Obstetricia Y Ginecología Ispor Colombia Sociedad Colombiana De Anestesiología Y Reanimación Sociedad Colombiana De Cardiología Sociedad Colombiana De Cirugía Ortopédica Y Traumatología Sociedad Colombiana De Cirugía Pediátrica Sociedad Colombiana De Cirugía Plástica Facial Y Rinología Sociedad Colombiana De Cirugía Plástica, Estética Y Reconstructiva Sociedad Colombiana De Especialistas En Medicina Estética Sociedad Colombiana De Medicina Familiar Sociedad Colombiana De Oftalmología Sociedad Colombiana De Pediatría Sociedad Colombiana De Urología



- ¿Es posible que estemos ante un doble requisito de validación, situación prohibida por la normatividad?
- ¿Cuál es la diferencia que se tiene entre la validación que hace la DIAN y la que hora pretende hacer el ministerio?
- ¿Cuál es el fundamento para que a través de una Resolución se modifique lo dispuesto por la Ley 1966 de 2019?

Cuarta. Se hace referencia en el anexo técnico número uno de la Resolución 2775 de 2023 a la historia clínica interoperable, como parte del manejo de facturación, no obstante, a la fecha, tal implementación de interoperabilidad de dicho documento médico no se ha hecho efectiva, por lo cual se debe precisar lo siguiente:

- Si no se ha garantizado en el país la interoperabilidad de la Historia Clínica, ¿Por qué este ministerio hace referencia a ella en el anexo técnico número 1?
- ¿Qué riesgos administrativo puede generar para las entidad pagadoras y para los prestadores profesionales independientes el hecho de que se exija esta historia clínica interoperable que no se ha implementado?
- ¿Qué solución brinda este Ministerio al hecho de que en Colombia no se encuentre implementada una historia clínica interoperable?
- Si no hay historia clínica interoperable ¿Cuál documento será el aceptado para el manejo de las RIPS y de qué manera debe presentarse?

Quinta. Por otro lado, en la resolución se establece en su **artículo 18.**

Proceso de disposición de datos. Por medio de la cual el Ministerio se compromete a proveer al Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial (SIIFA) de todos los archivo de la FEV en salud y documentos asociados. No obstante, no se tiene conocimiento ni información sobre la creación y por ende, funcionamiento del SIIFA. En ese sentido, este Ministerio no estaría garantizando la calidad, seguridad y el rendimiento del sistema de la información de validación del RIPS. Por lo tanto, se elevan los siguientes interrogantes:

- Exponer si existe o no la estructura que regula el funcionamiento del SIIFA.
- ¿El Ministerio de Salud y Protección social, cuenta con la capacidad administrativa y financiera para poner en funcionamiento el SIIFA y de qué forma lo hará?
- ¿Puede garantizar el Ministerio de Salud y Protección Social que el trámite de la FEV en salud y el respectivo pago a los prestadores profesionales independientes no se retrasará por situaciones relacionadas el sistema de información y su puesta en marcha?
- ¿Qué mecanismo implementará el Ministerio de Salud y Protección Social para que las entidades responsables del pago registren los contratos de los Prestadores Profesionales Independientes, y se cumpla con lo dispuesto en la norma referid?

Sexta. Correspondiente a la puesta en práctica la FEV, está ocurriendo que algunos proveedores de tecnologías, presionan a las IPS y profesionales independientes de la salud para la adquisición de un software específico para el manejo de las RIPS, condicionando al tiempo la compra de un Software de facturación, en ese sentido se pregunta:

Asociación Colombiana De Alergia, Asma E Inmunología Asociación Colombiana De Angiología Y Cirugía Vascular Asociación Colombiana De Cirugía Asociación Colombiana De Cirugía Artroscópica Asociación Colombiana De Cirugía De La Mano Asociación Colombiana De Cirugía De Tórax Asociación Colombiana De Cirujanos De Cabeza Y Cuello Asociación Colombiana De Cirugía Oral Y Maxilofacial Asociación Colombiana De Coloproctología Asociación Colombiana De Cuidado Paliativo Asociación Colombiana De Dermatología Y Cirugía Dermatológica Asociación Colombiana De Endocrinología, Diabetes Y Metabolismo Asociación Colombiana De Endoscopia Digestiva Asociación Colombiana De Especialistas En Medicina De Urgencias Y Emergencias Asociación Colombiana De Gastroenterología Asociación Colombiana De Genética Humana Asociación Colombiana De Gerontología Y Geriatria Asociación Colombiana De Hematología Y Oncología Asociación Colombiana De Hematología Y Oncología Pediátrica Asociación Colombiana De Hepatología Asociación Colombiana De Infectología Asociación Colombiana De Inmunología Asociación Colombiana De Mastología Asociación Colombiana De Medicina Aeroespacial Asociación Colombiana De Medicina Crítica Y Cuidado Intensivo Asociación Colombiana De Medicina Del Sueño Asociación Colombiana De Medicina Electrodagnóstica Asociación Colombiana De Medicina Física Y Rehabilitación Asociación Colombiana De Medicina Interna Asociación Colombiana De Medicina Nuclear E Imágenes Asociación Colombiana De Medicina Osteopática Asociación Colombiana De Medicina Vascular Angiología Clínica Y Laboratorio Vascular Asociación Colombiana De Médicos Genetistas Asociación Colombiana De Nefrología Asociación Colombiana De Nefrología Pediátrica Asociación Colombiana De Neumología Pediátrica Asociación Colombiana De Neumología Y Cirugía De Tórax Asociación Colombiana De Neurocirugía Asociación Colombiana De Neurología Asociación Colombiana De Nutrición Clínica Asociación Colombiana De Otolología Y Neurología Asociación Colombiana De Obesidad Y Cirugía Bariátrica Asociación Colombiana De Otorrinolaringología, Cirugía De Cabeza Y Cuello, Maxilofacial Y Estética Facial Asociación Colombiana De Psiquiatría Asociación Colombiana De Radiología Asociación Colombiana De Radioterapia Oncológica Asociación Colombiana De Reumatología Asociación Colombiana De Trasplante De Organos Asociación Colombiana Para El Estudio Del Dolor Asociación/Sociedad Colombiana De Terapia Neural Asociación De Toxicología Clínica Colombiana Asociación Colegio Colombiano De Endocrinología Pediátrica Asociación Médica Colombiana De Homeopatía Colegio Colombiano De Electrofisiología Cardiovascular Colegio Colombiano De Gastroenterología, Hepatología Y Nutrición Pediátrica Colegio Colombiano De Hemodinamia E Intervencionismo Cardiovascular Federación Colombiana De Obstetricia Y Ginecología Ispor Colombia Sociedad Colombiana De Anestesiología Y Reanimación Sociedad Colombiana De Cardiología Sociedad Colombiana De Cirugía Ortopédica Y Traumatología Sociedad Colombiana De Cirugía Pediátrica Sociedad Colombiana De Cirugía Plástica Facial Y Rinología Sociedad Colombiana De Cirugía Plástica, Estética Y Reconstructiva Sociedad Colombiana De Especialistas En Medicina Estética Sociedad Colombiana De Medicina Familiar Sociedad Colombiana De Oftalmología Sociedad Colombiana De Pediatría Sociedad Colombiana De Urología



- ¿Es de libre escogencia le mecanismo o software de facturación y del manejo de las RIPS o el Ministerio establecerá uno gratuito para este trámite atendiendo de que esto pertenece al SGSSS?

- ¿Cómo se garantizará la libre escogencia del Software del RIPS?

Séptima. El día lunes 12 de marzo de 2024, hubo una reunión con más de 500 personas para socializar esta norma y buscar que el ministerio de salud y protección social resolviera inquietudes relacionadas con esta, no obstante las aclaraciones quedan serias dudas sobre la estructura y ejecución de lo dispuesto en la Resolución, razón por la cual el Representante del Ministerio de Salud, doctor Gustavo Rodríguez, reconoció esta falencia y manifestó que el Ministerio necesitaba implementar un régimen de transición el cual será presentado en próximos días, el representante del ministerio no se presentó. Como consecuencia, solicito lo siguiente:

- Se emita un acto administrativo estructurando el período de transición para la implementación de la Resolución 2275, especialmente en relación con los Prestadores Profesionales Independientes.

- Aplazar la implementación de la resolución 2275 de 2023 hasta que se resuelvan las inquietudes planteadas y se garantice la socialización a la que no asistió el ministerio.

Octava: En la misma reunión el representante del Ministerio se dejó claro que **solo 25 empresas cuentan con el aval para hacer el aplicativo de facturación y la DIAN no tiene, ni tendrá de manera pronta el mismo.**

Se pregunta:

- ¿El contar solo con 25 empresas proveedoras no genera una carga adicional, prohibida por la ley para los contribuyentes?

- Esta resolución va en contravía de las normas ya enunciadas, incluido la Ley 2052 de 2020 y demás normas antitrámites. ¿Por qué desconocerlas?

- ¿Cómo se hará el control de precios de los servicios de los proveedores tecnológicos y evitar la especulación en el costo del servicio y el abuso en el mercado?

Atendiendo a lo anterior, solicito respetuosamente se resuelvan en su integridad todas las inquietudes planteadas.

Notificaciones

La suscrita recibe notificaciones en la carrera 18 No. 78-74, oficina 503 Edificio Tempo. Dirección electrónica: acsc@sociedadescientificas.com

Sin ser más el motivo de la presente, agradecidos por su atención.

Atentamente,

Dora Patricia Bernal Ocampo

Presidente 2022 - 2024

Asociación Colombiana de Sociedades Científicas

ACSC

Asociación Colombiana De Alergia, Asma E Inmunología Asociación Colombiana De Angiología Y Cirugía Vascular Asociación Colombiana De Cirugía Asociación Colombiana De Cirugía Artroscópica Asociación Colombiana De Cirugía De La Mano Asociación Colombiana De Cirugía De Tórax Asociación Colombiana De Cirujanos De Cabeza Y Cuello Asociación Colombiana De Cirugía Oral Y Maxilofacial Asociación Colombiana De Coloproctología Asociación Colombiana De Cuidado Paliativo Asociación Colombiana De Dermatología Y Cirugía Dermatológica Asociación Colombiana De Endocrinología, Diabetes Y Metabolismo Asociación Colombiana De Endoscopia Digestiva Asociación Colombiana De Especialistas En Medicina De Urgencias Y Emergencias Asociación Colombiana De Gastroenterología Asociación Colombiana De Genética Humana Asociación Colombiana De Gerontología Y Geriátrica Asociación Colombiana De Hematología Y Oncología Asociación Colombiana De Hematología Y Oncología Pediátrica Asociación Colombiana De Hepatología Asociación Colombiana De Infectología Asociación Colombiana De Inmunología Asociación Colombiana De Mastología Asociación Colombiana De Medicina Aeroespacial Asociación Colombiana De Medicina Crítica Y Cuidado Intensivo Asociación Colombiana De Medicina Del Sueño Asociación Colombiana De Medicina Electrodagnóstica Asociación Colombiana De Medicina Física Y Rehabilitación Asociación Colombiana De Medicina Interna Asociación Colombiana De Medicina Nuclear E Imágenes Asociación Colombiana De Medicina Osteopática Asociación Colombiana De Medicina Vascular Angiología Clínica Y Laboratorio Vascular Asociación Colombiana De Medicos Geneticistas Asociación Colombiana De Nefrología Asociación Colombiana De Nefrología Pediátrica Asociación Colombiana De Neumología Pediátrica Asociación Colombiana De Neumología Y Cirugía De Tórax Asociación Colombiana De Neurocirugía Asociación Colombiana De Neurología Asociación Colombiana De Nutrición Clínica Asociación Colombiana De Otolología Y Neurología Asociación Colombiana De Obesidad Y Cirugía Bariátrica Asociación Colombiana De Otorrinolaringología, Cirugía De Cabeza Y Cuello, Maxilofacial Y Estética Facial Asociación Colombiana De Psiquiatría Asociación Colombiana De Radiología Asociación Colombiana De Radioterapia Oncológica Asociación Colombiana De Reumatología Asociación Colombiana De Trasplante De Organos Asociación Colombiana Para El Estudio Del Dolor Asociación/Sociedad Colombiana De Terapia Neural Asociación De Toxicología Clínica Colombiana Asociación Colegio Colombiano De Endocrinología Pediátrica Asociación Médica Colombiana De Homeopatía Colegio Colombiano De Electrofisiología Cardiovascular Colegio Colombiano De Gastroenterología, Hepatología Y Nutrición Pediátrica Colegio Colombiano De Hemodinamia E Intervencionismo Cardiovascular Federación Colombiana De Obstetricia Y Ginecología Ispor Colombia Sociedad Colombiana De Anestesiología Y Reanimación Sociedad Colombiana De Cardiología Sociedad Colombiana De Cirugía Ortopédica Y Traumatología Sociedad Colombiana De Cirugía Pediátrica Sociedad Colombiana De Cirugía Plástica Facial Y Rinología Sociedad Colombiana De Cirugía Plástica, Estética Y Reconstructiva Sociedad Colombiana De Especialistas En Medicina Estética Sociedad Colombiana De Medicina Familiar Sociedad Colombiana De Oftalmología Sociedad Colombiana De Pediatría Sociedad Colombiana De Urología



Asociación Colombiana De Alergia,
Asma E Inmunología Asociación
Colombiana De Angiología Y Cirugía
Vascular Asociación Colombiana De
Cirugía Asociación Colombiana De
Cirugía Artroscópica Asociación
Colombiana De Cirugía De La Mano
Asociación Colombiana De Cirugía De
Tórax Asociación Colombiana de
Cirujanos de Cabeza y Cuello
Asociación Colombiana de Cirugía Oral
y Maxilofacial Asociación Colombiana
De Coloproctología Asociación
Colombiana De Cuidado Paliativo
Asociación Colombiana De
Dermatología Y Cirugía Dermatológica
Asociación Colombiana De
Endocrinología, Diabetes Y
Metabolismo Asociación Colombiana De
Endoscopia Digestiva Asociación
Colombiana De Especialistas En
Medicina De Urgencias Y Emergencias
Asociación Colombiana De
Gastroenterología Asociación
Colombiana De Genética Humana
Asociación Colombiana De Gerontología
Y Geriátrica Asociación Colombiana De
Hematología Y Oncología Asociación
Colombiana De Hematología Y
Oncología Pediátrica Asociación
Colombiana De Hepatología Asociación
Colombiana De Infectología Asociación
Colombiana De Inmunología Asociación
Colombiana De Mastología Asociación
Colombiana De Medicina Aeroespacial
Asociación Colombiana De Medicina
Crítica Y Cuidado Intensivo Asociación
Colombiana De Medicina Del Sueño
Asociación Colombiana De Medicina
Electrodiagnóstica Asociación
Colombiana De Medicina Física Y
Rehabilitación Asociación Colombiana
De Medicina Interna Asociación
Colombiana De Medicina Nuclear E
Imágenes Asociación Colombiana De
Medicina Osteopática Asociación
Colombiana De Medicina Vascular
Angiología Clínica Y Laboratorio
Vascular Asociación Colombiana De
Médicos Genetistas Asociación
Colombiana De Nefrología Asociación
Colombiana De Nefrología Pediátrica
Asociación Colombiana De Neumología
Pediátrica Asociación Colombiana De
Neumología Y Cirugía De Tórax
Asociación Colombiana De Neurocirugía
Asociación Colombiana De Neurología
Asociación Colombiana De Nutrición
Clínica Asociación Colombiana De
Otología Y Neurología Asociación
Colombiana De Obesidad Y Cirugía
Bariátrica Asociación Colombiana De
Otorrinolaringología, Cirugía De Cabeza
Y Cuello, Maxilofacial Y Estética Facial
Asociación Colombiana De Psiquiatría
Asociación Colombiana De Radiología
Asociación Colombiana De Radioterapia
Oncológica Asociación Colombiana De
Reumatología Asociación Colombiana
De Trasplante De Organos Asociación
Colombiana Para El Estudio Del Dolor
Asociación/Sociedad Colombiana De
Terapia Neural Asociación De
Toxicología Clínica Colombiana
Asociación Colegio Colombiano De
Endocrinología Pediátrica Asociación
Médica Colombiana De Homeopatía
Colegio Colombiano De Electrofisiología
Cardiovascular Colegio Colombiano De
Gastroenterología, Hepatología Y
Nutrición Pediátrica Colegio
Colombiano De Hemodinamia E
Intervencionismo Cardiovascular
Federación Colombiana De Obstetricia
Y Ginecología Ispor Colombia Sociedad
Colombiana De Anestesiología Y
Reanimación Sociedad Colombiana De
Cardiología Sociedad Colombiana De
Cirugía Ortopédica Y Traumatología
Sociedad Colombiana De Cirugía
Pediátrica Sociedad Colombiana De
Cirugía Plástica Facial Y Rinología
Sociedad Colombiana De Cirugía
Plástica, Estética Y Reconstructiva
Sociedad Colombiana De Especialistas
En Medicina Estética Sociedad
Colombiana De Medicina Familiar
Sociedad Colombiana De Oftalmología
Sociedad Colombiana De Pediatría
Sociedad Colombiana De Urología